



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

## SAM MUNTANYA | Guia de montaña

### ÍNDICE

1. Objeto
2. Información sobre la actividad
3. Requisitos de participación
4. Cumplimiento de las indicaciones del guía
5. Material y equipamiento
6. Puntualidad y desarrollo de la actividad
7. Respeto por el medio natural y por los demás participantes
8. Modificación del recorrido o de la actividad
9. Suspensión o interrupción por motivos de seguridad
10. Seguros
11. Responsabilidad de la persona participante
12. Aceptación de las condiciones
13. Marco normativo

### 1. Objeto

Las presentes Condiciones de participación regulan la participación de las personas usuarias en las actividades de montaña y de naturaleza organizadas y guiadas por **SAM MUNTANYA**, así como los derechos y obligaciones básicos de las partes durante el desarrollo de la actividad.

Estas condiciones son aplicables a las actividades que se contraten a través de los canales oficiales de SAM MUNTANYA, incluyendo el sitio web, los formularios de inscripción y otros canales de comunicación habilitados.



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



## 2. Información sobre la actividad

Antes de formalizar la inscripción, la persona participante dispondrá de la información esencial relativa a la actividad, incluyendo, según corresponda:

- fecha y horario;
- lugar y punto de encuentro;
- recorrido o zona donde se desarrolla la actividad;
- distancia y desnivel aproximados;
- duración prevista;
- nivel de dificultad y exigencia física;
- material y equipamiento necesario o recomendado;
- precio y servicios incluidos;
- servicios no incluidos;
- cualquier otra información que pueda resultar relevante para valorar la idoneidad de la actividad.

La información concreta publicada para cada actividad forma parte de las condiciones de contratación de dicha actividad.

## 3. Requisitos de participación

La persona participante declara que ha leído y comprendido las características, el nivel de dificultad y las condiciones de la actividad, y que considera que se encuentra en condiciones adecuadas para participar en ella.

La persona participante se compromete a informar a SAM MUNTANYA, antes del inicio de la actividad, de cualquier circunstancia que considere relevante y que pueda afectar a su participación o al correcto desarrollo de la actividad.

Durante la actividad, si se produce una situación que haga desaconsejable que una persona continúe participando en las condiciones previstas, SAM MUNTANYA podrá adoptar las medidas que considere necesarias para preservar la seguridad de la persona participante, del conjunto del grupo y del guía.



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



Estas medidas podrán incluir la adaptación de la actividad, la modificación del recorrido o, cuando sea necesario por motivos de seguridad, la interrupción de la participación de la persona afectada.

#### 4. Cumplimiento de las indicaciones del guía

Durante el desarrollo de la actividad, las personas participantes deberán seguir las indicaciones del guía relacionadas con la seguridad, el recorrido, el ritmo, el equipamiento, las condiciones del entorno y cualquier otra cuestión necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad.

El guía podrá modificar, adaptar o interrumpir parcial o totalmente la actividad cuando las condiciones del medio, la meteorología, el estado del recorrido, las características del grupo o cualquier otra circunstancia hagan necesario adoptar esta decisión por motivos de seguridad.

Las decisiones adoptadas durante la actividad se tomarán atendiendo a las circunstancias concretas del momento y priorizando la seguridad de las personas participantes, del conjunto del grupo y del guía.

#### 5. Material y equipamiento

Cada actividad dispondrá de una información específica en la que se indicará el material y equipamiento necesario o recomendado para participar en ella, de acuerdo con las características, dificultad y condiciones previstas de la actividad.

La persona participante es responsable de presentarse a la actividad con el material y equipamiento que se haya indicado como **obligatorio**, así como con la ropa y el calzado adecuados a las características de la actividad y del entorno.

Cuando sea posible y esté disponible, SAM MUNTANYA podrá facilitar o proponer alternativas para resolver carencias de equipamiento antes o durante la actividad.



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



Si una persona participante no dispone de un elemento de equipamiento que sea imprescindible para desarrollar la actividad en unas condiciones adecuadas de seguridad, SAM MUNTANYA podrá adaptar su participación o, cuando no exista una alternativa segura y razonable, impedir el inicio o la continuación de su participación en dicha actividad.

Estas decisiones se tomarán atendiendo a las características concretas de la actividad, las condiciones del medio y la seguridad de la persona participante y del conjunto del grupo.

Las consecuencias económicas que, en su caso, puedan derivarse de esta situación se determinarán de acuerdo con la Política de cancelación y devoluciones de SAM MUNTANYA.

## 6. Puntualidad y desarrollo de la actividad

La persona participante deberá presentarse en el **punto de encuentro y a la hora indicados** en la información específica de la actividad.

Se recomienda llegar con suficiente antelación para poder prepararse e iniciar la actividad a la hora prevista.

En caso de retraso, la persona participante deberá contactar con SAM MUNTANYA tan pronto como sea posible.

SAM MUNTANYA esperará un máximo de **10 minutos** a partir de la hora prevista de inicio de la actividad. Transcurrido este plazo, podrá iniciar la actividad sin la persona participante, siempre que esta decisión sea compatible con el desarrollo y la seguridad de la actividad.

En caso de que la persona participante avise previamente de su retraso, SAM MUNTANYA podrá valorar, en función de las circunstancias concretas de la actividad, si es posible esperar durante más tiempo o facilitar su incorporación posterior, siempre que ello sea seguro y no afecte de manera significativa al desarrollo de la actividad ni al resto del grupo.



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



La no presentación en el punto de encuentro dentro del plazo establecido, o la imposibilidad de incorporarse posteriormente a la actividad, se considerará una **no presentación a la actividad**, y sus consecuencias económicas se regirán por la Política de cancelación y devoluciones de SAM MUNTANYA.

La persona participante es responsable de planificar su desplazamiento hasta el punto de encuentro y de prever un margen suficiente para llegar puntualmente.

## 7. Respeto por el medio natural y por los demás participantes

Las personas participantes se comprometen a mantener durante toda la actividad un comportamiento responsable, respetuoso y adecuado tanto con el medio natural como con el resto de personas participantes y con el guía.

En particular, deberán:

- respetar el medio natural, la fauna, la flora y el entorno;
- no dejar residuos ni causar daños innecesarios en el entorno;
- respetar los caminos, itinerarios, propiedades, instalaciones y otros elementos presentes durante la actividad;
- cumplir las normas y regulaciones específicas de los espacios naturales o zonas por las que transcurra la actividad;
- mantener una actitud respetuosa hacia el resto de participantes, el guía y otras personas que se encuentren en el entorno;
- seguir las indicaciones del guía relacionadas con el desarrollo, la seguridad y el respeto por el medio.

No se permitirán comportamientos que puedan poner en riesgo a la propia persona participante, a otros participantes, al guía o a terceras personas, ni conductas que dificulten de manera significativa el correcto desarrollo de la actividad.

Ante un comportamiento que comprometa la seguridad o impida el desarrollo adecuado de la actividad, SAM MUNTANYA podrá adoptar las medidas que considere necesarias, incluida, cuando sea imprescindible, la interrupción de la participación de la persona afectada.



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



Estas medidas se adoptarán atendiendo a las circunstancias concretas y priorizando en todo momento la seguridad del grupo y el correcto desarrollo de la actividad.

## 8. Modificación del recorrido o de la actividad

La información publicada para cada actividad describe la **planificación prevista** y sus características principales. No obstante, el desarrollo concreto de la actividad podrá adaptarse a las circunstancias existentes antes o durante la jornada.

SAM MUNTANYA podrá modificar o adaptar, cuando sea necesario por motivos de seguridad o por otras circunstancias objetivamente justificadas, aspectos de la actividad como el recorrido, el itinerario, el horario, la distancia, el desnivel, el ritmo o determinados puntos de paso, cuando las condiciones meteorológicas, el estado del terreno o del recorrido, las restricciones o regulaciones existentes, las características del grupo o cualquier otra circunstancia sobrevenida lo hagan necesario.

Estas modificaciones se realizarán procurando mantener, siempre que sea posible, las características esenciales, el objetivo y el nivel de la actividad contratada.

Cuando las circunstancias lo hagan necesario, SAM MUNTANYA podrá proponer una alternativa que permita desarrollar la actividad en unas condiciones adecuadas de seguridad y de acuerdo con las características del grupo.

Las decisiones relativas al itinerario y al desarrollo de la actividad corresponderán al guía responsable, que las adoptará atendiendo a las circunstancias concretas y priorizando la seguridad de las personas participantes, del conjunto del grupo y del propio guía.

Cuando una modificación prevista antes del inicio de la actividad suponga un cambio sustancial respecto de las características de la actividad contratada, se informará a las personas participantes con la máxima antelación posible y se aplicará, en su caso, lo establecido en la Política de cancelación y devoluciones de SAM MUNTANYA.



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



## 9. Suspensión o interrupción por motivos de seguridad

SAM MUNTANYA podrá suspender, aplazar, modificar sustancialmente o interrumpir una actividad cuando las circunstancias existentes antes o durante su desarrollo

puedan comprometer razonablemente la seguridad de las personas participantes, del guía o del conjunto del grupo.

Entre las circunstancias que pueden justificar esta decisión se incluyen, entre otras:

- condiciones meteorológicas adversas o una previsión meteorológica que no permita desarrollar la actividad en unas condiciones adecuadas de seguridad;
- estado del terreno, del recorrido o de las vías de acceso;
- riesgos naturales u otras situaciones sobrevenidas en el entorno;
- alertas, restricciones o prohibiciones establecidas por las autoridades competentes;
- accidentes, lesiones, emergencias u otras incidencias que afecten al desarrollo de la actividad;
- cualquier otra circunstancia que, según el criterio profesional del guía, haga que el desarrollo previsto de la actividad no sea razonablemente seguro.

Cuando sea posible y las condiciones lo permitan, SAM MUNTANYA podrá proponer una alternativa que permita mantener la actividad, total o parcialmente, en unas condiciones adecuadas de seguridad.

Si la actividad debe ser suspendida o interrumpida y no es posible continuarla o adaptarla de manera razonable, SAM MUNTANYA informará a las personas participantes de las medidas que correspondan en cada caso.

Las consecuencias económicas derivadas de la suspensión, aplazamiento o cancelación de una actividad se determinarán de acuerdo con la **Política de cancelación y devoluciones de SAM MUNTANYA**, sin perjuicio de los derechos que correspondan legalmente a las personas participantes.



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



## 10. Seguros

SAM MUNTANYA dispone de un seguro de responsabilidad civil profesional vinculado al ejercicio de su actividad, de acuerdo con la normativa aplicable. Este seguro cubre, en los términos y condiciones establecidos en la póliza correspondiente, las responsabilidades que puedan derivarse de los daños causados a terceras personas en el desarrollo de la actividad profesional.

Cuando así se indique en la información específica de la actividad, el precio de la participación incluye también un seguro de accidentes para las personas participantes, contratado por SAM MUNTANYA.

La cobertura de los seguros está sujeta, en cada caso, a las condiciones, coberturas, límites, exclusiones y demás estipulaciones establecidas en las pólizas correspondientes.

La inclusión de estos seguros no excluye ni limita las responsabilidades que legalmente puedan corresponder a SAM MUNTANYA ni los derechos que correspondan a las personas participantes de acuerdo con la normativa aplicable.

La información específica de cada actividad indicará, cuando corresponda, si el seguro de accidentes está incluido en el precio de participación.

## 11. Responsabilidad de la persona participante

La persona participante es responsable de facilitar información veraz y suficiente en el proceso de inscripción, así como de comunicar cualquier circunstancia que considere relevante para su participación en la actividad.

Asimismo, es responsable de cumplir las indicaciones del guía, utilizar adecuadamente el material y equipamiento propio o facilitado durante la actividad y mantener un comportamiento responsable y respetuoso con el medio natural, el resto de participantes, el guía y terceras personas.





(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



La persona participante podrá responder de los daños que cause por una actuación dolosa, negligente o contraria a las indicaciones recibidas, de acuerdo con la normativa aplicable.

En ningún caso estas condiciones limitan o excluyen las responsabilidades que legalmente puedan corresponder a SAM MUNTANYA ni los derechos reconocidos a las personas participantes por la normativa aplicable.

## **12. Aceptación de las condiciones**

Antes de formalizar la inscripción, la persona participante habrá tenido acceso a la información correspondiente a la actividad y a las presentes Condiciones de participación, y habrá podido consultarlas antes de enviar el formulario de inscripción.

En el momento de formalizar la inscripción, la persona participante deberá declarar expresamente que ha leído y acepta las presentes Condiciones de participación.

La confirmación definitiva de la plaza se producirá de acuerdo con el procedimiento de inscripción y pago establecido para cada actividad.

La persona participante también deberá aceptar, cuando corresponda, la Política de cancelación y devoluciones y reconocer haber recibido la información relativa al tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Política de privacidad de SAM MUNTANYA.

La aceptación de las presentes condiciones no implica la renuncia a ninguno de los derechos que legalmente correspondan a la persona participante.

## **13. Marco normativo**

Las presentes Condiciones de participación se rigen por la normativa aplicable a la prestación de servicios profesionales y a la protección de las personas



(+34) 671 99 13 13  
guia@sammuntanya.com  
@sammuntanya.guia  
www.sammuntanya.com



consumidoras y usuarias, así como por el resto de disposiciones que sean aplicables a las actividades desarrolladas por SAM MUNTANYA.

En particular, resultan aplicables, en lo que corresponda:

- el **Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias;
- la **Ley 3/2008, de 23 de abril, del ejercicio de las profesiones del deporte**, en lo que sea aplicable a la actividad profesional desarrollada;
- el **Decreto Legislativo 1/2000, de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto único de la Ley del deporte**, en lo que sea aplicable;
- la normativa catalana y estatal aplicable a las actividades físico-deportivas y recreativas en el medio natural, cuando corresponda en función de las características concretas de la actividad y del espacio donde se desarrolle;
- la normativa específica de protección de los espacios naturales, medioambiental y de cualquier otra naturaleza que sea aplicable al lugar concreto donde se realice la actividad.

En particular, el **Decreto 56/2003, de 20 de febrero, por el que se regulan las actividades físico-deportivas en el medio natural**, será aplicable cuando las características de la actividad concreta la sitúen dentro de su ámbito de aplicación.

En caso de que alguna disposición de estas Condiciones de participación sea contraria a una norma de carácter imperativo, dicha disposición se interpretará o, en su caso, se tendrá por no puesta en la medida necesaria para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, sin que ello afecte a la validez del resto de las condiciones.

Las presentes Condiciones de participación se interpretarán siempre de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.